

LA VOZ "MONTES" Y LA TRANSFORMACIÓN HISTÓRICA DEL ESPACIO NATURAL

L. Gil Sánchez

Departamento de Silvopascicultura. E.T.S. de Ingenieros de Montes - U.P.M. Ciudad Universitaria. 28040-MADRID (España). Correo electrónico: lgil@montes.upm.es

Resumen

Los términos que aluden al espacio arbolado responden a ideas y estratos lingüísticos distintos, ligados a diferentes etapas históricas; cuyo empleo y significado evolucionan o surgen de acuerdo con los conceptos que designan. El latín *silva* no tuvo continuidad en el romance castellano, y su lugar lo ocupó un derivado de *mons, montis*. La nueva acepción se debió a la presencia general de las entonces denominadas selvas en un terreno impropio al cultivo por su condición abrupta. Durante siglos la historia de los montes como terrenos arbolados sólo narra su destrucción y la palabra monte acabará abarcando una amplia gradación de situaciones de la cubierta vegetal. Dos nuevas voces procedentes de lenguas foráneas se incorporaron al castellano. *Bosque*, la más antigua, tomó pujanza para referirse a los montes con mayor frondosidad arbórea. *Forestal*, que acaba de cumplir 150 años, surge con la aplicación del conocimiento científico al monte.

Palabras clave: *Historia forestal, Etimologías, Deforestación, Bosque*

SELVAS, MONTES Y BOSQUES. LA BASE DE LO FORESTAL

El adjetivo *forestal*, se utiliza sin vacilación para lo relativo al bosque y sus productos, donde bosque alude a un lugar extenso poblado de árboles con cierta espesura. Ambas voces, "forestal" y "bosque", aunque de origen extraño al castellano, han conseguido imponerse y ser de empleo habitual. "Forestal" aparece de manera oficial en un decreto del 17 de agosto de 1847: el "Reglamento orgánico para la Escuela Especial de Ingenieros de Montes". A la ingeniería se la designó mediante la voz "monte", por ser la adecuada para señalar el espacio

donde los nuevos técnicos iban a desempeñar su profesión.

"Monte" aparece en numerosos documentos medievales con el significado de la voz latina *silva*. Concejos y monarcas la emplearon en las denominadas "Ordenanzas de Montes", dictadas para regular el uso del terreno arbolado, lo que no evitará que los abusos en su aprovechamiento dieran lugar a su pérdida. Cuando en 1592 se recopilan las leyes del Reino, las disposiciones relativas al espacio no labrado se recogen bajo el título *De los terminos publicos y dehesas y montes y pastos de las villas y lugares*. Con objeto de fomentar la construcción naval y a imitación de los reglamentos franceses, se expidieron dos

ordenanzas que utilizan el nombre tradicional; en enero de 1748, la *Ordenanza para la cría, conservación, plantíos y cortas de los montes*, también conocida como Ordenanza de Marina que se aplica a los terrenos situados en la proximidad de la costa y los ríos navegables y, en diciembre del mismo año, la *Real Ordenanza para el aumento y conservación de los montes y plantíos*, que afectaba a los demás terrenos arbolados del reino. Abolidas ambas por las Cortes de Cádiz, aparecerán en 1833 unas *Ordenanzas Generales de Montes*, que traducirán prácticamente el Código forestal francés de 1827. La ley de Montes de 1863, así como los sucesivos textos legales y documentos técnicos hasta el presente, mantendrán el nombre y responderán a las inquietudes de los forestales.

En 1835, como remedo de la *École royale forestière* de Nancy, se crea una *Escuela especial de Ingenieros de bosques*, que no llega a prosperar. En un segundo intento, ya en 1846, otro decreto establece una *Escuela especial de Selvicultura*. Un año después, se la denominará de "Ingenieros de Montes". Su planteamiento y contenido se debe a Agustín Pascual, técnico formado entre 1843-1845 en la *Escuela de Bosques y Economía Rural* de Tharandt en el Reino de Sajonia. En su reglamento, un adjetivo recién creado se emplea para caracterizar materias y prácticas, como "entomología forestal", "derecho forestal", "construcción forestal", "comunicaciones forestales" y "excursiones y viajes forestales".

En 1868, el erudito Pascual, que será miembro de la Academia de la Lengua, discute el significado de los términos usuales de la recién establecida Ciencia de Montes y explica el porqué del término. *Forestal* lo derivó del alemán *forst*, para aplicarlo a un monte con dueño, ya fuera el individuo o el Estado; si bien al último lo considera el propietario que asegura su permanencia. En su origen, lo refiere a lo que está fuera del aprovechamiento común, que era el tipo de propiedad ligada a nuestros bosques desde el periodo visigodo. En la misma época, OLAZÁBAL (1860), uno de los técnicos recién titulados, caracteriza el "aprovechamiento común" como un ataque incesante y vigoroso contra la propiedad forestal; pues es una fórmula de devastación, consentida, legitimada y aun acariciada ciegamente por la ley. Antes, JOVELLANOS (1795), había atacado a la

propiedad comunal, dada su apropiación por los poderosos que habían hecho de los baldíos una propiedad exclusiva de sus ganados. Para Pascual lo forestal no puede aludir al monte. El término debe expresar el efecto del trabajo y el capital sobre la selva primitiva y lo explica: *heredamos montes y legaremos forestas*. Lo forestal se refiere al monte en el que se ejerce una actividad racional, que alcanza su grado más elevado con la aplicación de los principios dasonómicos.

"Forestal", pese a un sentido originario restrictivo, en el lenguaje actual se usa para designar al territorio no labrado. Los denominados "incendios forestales" expresan con crudeza la generalidad de esta acepción. "Bosque" es un vocablo procedente del bajo latín *boscus*, propio del italiano septentrional, occitano, francés y catalán. Este extranjerismo fue ajeno a la generalidad de los textos castellanos medievales hasta su aparición en el siglo XIV (COROMINAS Y PASCUAL, 1980). Felipe II le dio notoriedad, al crear la *Real Junta de Obras y Bosques* en 1545, que tuvo bajo su administración la mayor parte de los Sitios Reales; su denominación permite entender la concepción del monarca de una naturaleza urbanizada en sus propiedades. En el resto del territorio, falto de la frondosidad de las posesiones reales, la voz monte continuó siendo la preponderante hasta las últimas décadas del siglo pasado.

El vocablo "monte" como extensión de tierra cubierta de plantas silvestres y espontáneas (PASCUAL, 1855) es una acepción castellana, que se halla también en portugués antiguo, pero no en los demás romances (COROMINAS Y PASCUAL, 1981), donde sólo posee el significado latino. GARCÍA FERNÁNDEZ (1990) le da en castellano antiguo el significado exclusivo de cubierta vegetal y también lo extiende a la palabra montaña. Aunque la acepción vegetal de monte se conserva plenamente en el lenguaje popular del ámbito rural (GARCÍA FERNÁNDEZ, 1990), para SAINZ DE ROBLES, en la octava edición (1984) de su Diccionario, el término "monte" no figura entre los diez sinónimos que proporciona de "bosque" y establece como cabeza del grupo a la voz "selva". Ello, pese a señalar en su introducción que "no pretendía defraudar en la búsqueda del intrincado bosque filológico".

El Libro de la Montería de Alfonso XI (1311-1350) es el más completo relato de los

espacios arbolados de la época, que coinciden casi siempre con áreas montañosas, y donde la palabra "monte" es generalmente aplicada bajo el significado de formación vegetal, usada por la caza para esconderse en su interior. Pero para Montoya (1990), *monte* sólo posee la de 'gran elevación natural del terreno'. Aceptación que mantiene RODRIGO ESTEVAN (2003) al analizar la información de los siglos XI, XII y XIII contenida en los ordenamientos forales aragoneses; para describir el espacio arbolado emplea la palabra bosque, presente en el fuero de Teruel.

El empleo actual de "bosque" es posible por la recuperación de los espacios arbolados, cuya espesura se ha ido incrementando en el último siglo. El uso de esta voz es casi exclusivo en otros colectivos, que apenas utilizan "monte" para referirse al terreno arbolado. Incluso entre los ingenieros existe un sector que busca el cambio de nombre de la titulación. Quizá ambos aspectos también responden al rechazo motivado por la fuerza y poder que alcanzó el Cuerpo de Ingenieros de Montes durante la etapa política del general Franco, con la que se les identificó.

La situación actual supone el fin de una acepción mal entendida y que parece estar destinada al terreno de lo arcaico. La desaparición de la vinculación del hombre con el medio natural ha dado lugar al predominio de la visión de lo urbano frente al ámbito rural. Como resultado de la gestión o tutela técnica, el monte es en un gran porcentaje un espacio intervenido y alejado de la selva primitiva. Así, cuando se crearon las ingenierías técnicas, los antiguos "Ayudantes de Montes", luego "Peritos de Montes" pasaron a denominarse Ingenieros Técnicos Forestales. Sin embargo, tras siglos de un aprovechamiento agrario, el uso de la voz "monte" surgida en los comienzos del castellano parece procedente, sin que sea tachado de castizo ni purista.

LA VOZ "MONTE"

La grafía *silva* se debe a su proximidad al griego $\nu\lambda\eta$, 'selva', también 'madera, materia'. (MATEOS, 1949; ERNOUT et al., 1994). San Isidoro (560-636 d.C) en sus *Etimologías* (XVII,6,5; OROZ Y MARCOS, 1983) da a *silva* el sentido de lugar poblado de árboles. También emplea *saltus*,

nemus y *lucus*; las dos últimas poseedoras de una acepción religiosa (ERNOUT et al., 1994). *Silva* aparece repetidas veces en el *Forum Judicum*, o Código latino de las leyes visigodas (ratificado por Recesvinto en el año 654 y aprobado en el VIII Concilio de Toledo). Este texto legal se conoce por copias escritas en el siglo X, usadas en el siglo XIII para su versión romance (Real Academia Española, 1815). La ley relativa a la quema de árboles en el código latino dice:

Si quis qualemcumque silvam incendit alienam, sive piceas arbores vel caricas, hoc est ficus, aut cuius libet generis arbores igne cremaverit, a iudice correptus C. flagella suscipiat, et pro damno satisficiat (II, II, VIII).

La misma ley de la versión romance da la equivalencia:

Si algun omne enciende monte aieno, ó árboles de qual manera quier, prendalo el iuez, é fagal dar C. azotes, é faga enmienda de lo que quemó.

El nuevo enunciado equipara sin dudas al vocablo romance "monte" con *silva*, ya señalado por PASCUAL (1855), pero también prescinde de las referencias concretas a árboles¹.

El carácter utilitario del arbolado se mantiene en otras leyes, así como la equivalencia romance de *silva*: *si en aliena silva quis cum vehiculo capiatu, (si algun omne taia monte aieno)* (VIII, III, VIII), o *qui porcos in silva sua tempore glandis invenerit (quien falla puercos aienos en su monte en tiempo de la lande)* (I, V, VIII).

La más primitiva legislación impide en los montes privados la extracción de recursos como la madera y la leña cargada en un carro (*vehiculo*). La última de las normas se refiere al aprovechamiento ilegal de la bellota (*lande*). Para el necesario suministro de dichos productos se debía acudir al monte común. Espacio que sufrirá un proceso de reducción y deterioro, al que contribuyeron de forma notable los grandes propietarios, como la nobleza o la Corona, que también disfrutaban del ámbito comunal, en particular para la alimentación de sus ganados².

Vinculado al espacio arbolado se derivan de "monte" otras palabras de amplio uso. Tal es el caso de "montanera", o suelta del ganado en el bosque cuando tiene lugar la dispersión del fruto, como ya regulaba el *Fuero Juzgo*. La voz "montería" implica la caza de los animales ocultos en el bosque. "Desmontar" tiene entre sus

acepciones la de eliminar en un terreno la vegetación para dedicarlo al cultivo.

La nueva acepción permite entender el porqué de ciertos topónimos que aparecen en zonas donde la orografía no es un elemento diferenciador. "Almonte" es una voz híbrida que incorpora el artículo árabe a la palabra románica "monte", (NIETO, 1997). Para la villa onubense el topónimo carece de sentido si se interpreta como elevación, altura; pero lo consigue si posee como significado "el bosque"; aplicable también a los "Belmonte". "Montejo" es otro topónimo abundante que no tiene por qué aludir a una elevación pequeña, pues en el momento de su gestación el castellano antiguo aplicaba otros términos como forma del relieve y, en particular, por el matiz despectivo del sufijo. Con frecuencia ha de implicar la reducción de la cubierta arbórea, como la debida a la acción del fuego o a una tala que transforma un monte procedente de semilla en otro derivado de cepa o de raíz. La competencia entre los numerosos renuevos de la reproducción vegetativa, obligados a mantener una gran biomasa subterránea, da lugar a una menor altura de sus individuos si se les compara con los pies obtenidos por propagación sexual. Uno u otro porte, ligado al origen de la formación leñosa, ha dado lugar a que sean empleados los nombres de "monte alto" y "monte bajo".

LA ASIMILACIÓN DE "SILVA" CON "MONTE"

Mientras que la voz griega surge bajo una situación general de arbolado, que une en la misma voz al conjunto de árboles y al recurso que proporcionan, la voz latina *silva* se aplicará sólo a la extensión de árboles. Como la etimología de la voz monte evidencia su origen a partir de la acepción orográfica, el cambio semántico entre *silva* y *monte* se dio al pasar del latín al romance castellano, cuando se apropia del nombre del tipo de lugar donde aparecía habitualmente. Situación que es general en un país de elevada altitud media (660 m.) y orografía de montañas muy contrastadas. Además, las llanuras centrales no se corresponden necesariamente con superficies de sedimentación, de relieve

plano; con más frecuencia, son superficies de erosión que dan lugar a un modelado montuoso.

Como señalan COROMINAS Y PASCUAL (1983) "selva" no está representada en la toponimia de Castilla, aparece poco en la de Aragón, y si figura en la catalana, mientras que "silva" se mantiene en la de Galicia, Portugal, León y Asturias. Es de creer, señalan, que sería el viejo término heredado del latín que expresa la idea de bosque. En la actualidad designa formaciones arboladas de gran valor ecológico como la Selva de Irati (Navarra) o la Selva de Oza (Huesca). La voz se ha mantenido en zonas montañosas, de difícil acceso, aquéllas donde la agricultura quedó reducida a mero testimonio, pues no fue posible su extensión por la dureza del terreno para el cultivo; ya fuera por lo escarpado como por lo reducido del periodo climático.

La dualidad terreno agrícola/espacio no cultivado, al estructurar el paisaje bajomedieval, será la causa de la equiparación. Los terrenos elevados o con topografía abrupta, a los que se refiere la palabra "monte" en su primitivo significado, estarían cubiertos por selvas; donde el poblamiento de árboles sería poseedor de una espesura destacada. Situación que contrastaría con las tierras llanas, casi todas bajo un cultivo monótono de cereal, con arbolado disperso o, cuando menos, faltando las condiciones de espesura. Esta situación fue señalada por FERRARI (1958) al enunciar que: "el dualismo entre tierra de labor y montes, tan determinantes en la historia castellana, se precisa con claridad extraordinaria para la reconstrucción del paisaje, en el momento más decisivo de los tiempos medios, cuando tuvieron lugar las grandes transformaciones agropédicas y de poblamiento de los países occidentales". Estos procesos permitieron la expansión del paisaje agrario forjado bajo modelos de organización anteriores y que en los últimos siglos de ocupación musulmana habían permitido la omnipresencia del espacio arbolado, del *incultum* (RODRIGO ESTEVAN, 2003)

Las noticias que reflejan las relaciones entre el hombre medieval y el medio que le rodea permiten aceptar que el terreno inculto, cubierto de arbolado, es un concepto que se engloba bajo la voz monte. Este debe ser eliminado, desmontado, para su paso a campos de cultivos. Aspecto recogido en un documento del monasterio del año 836 relativo a la fundación del monasterio de San Andrés de Asia, situado en el valle de

Soba (DEL ÁLAMO, 1950): *constituimus ecclesias, domos, et ortos, uineas et pomares et de monte fecimus campum*. Proceder que consolida la organización de un territorio que se estructura de acuerdo con su destino agrosilvopastoral³. El monte tiene un aprovechamiento agroganadero y el arbolado retrocede.

La equivalencia *silva* por *monte* se observa en fecha temprana como el año 822 (DEL ÁLAMO, 1950), en un documento que recoge la donación de diversas heredades al monasterio de San Román de Tobillas (lugar del ayuntamiento de Valdegovía) por su abad fundador. Al describir la primera donación se hace bajo la forma: *en Touiellas de ualle Placini usque ad fonte Sabanaira, cum omnibus fontibus et silbas*. En el mismo documento, en otra de las heredades donadas la fórmula sufre el cambio hacia el término *monte*, en vez de *silbas*, y subrayamos la que será una frase habitual de la documentación medieval: *in Uillamanca, ecclesia Sanctorum Petri et Pauli, cum uicinos hereditate in fontes et in montes*⁴. Cinco siglos después, en relación con el fuero romanceado de Sepúlveda, redactado en el 1300, ALVAR (1953) señala que "montes" vale por 'tierra cubierta de árboles'. La palabra aparece bajo la forma "con montes et con fuentes" (SAÉZ, 1953).

La convivencia de "monte" y "silva", ambas para referirse a un espacio cubierto por vegetación arbórea productora de leña y madera, se mantuvo en el tiempo. Juntas aparecen en el fuero de Sangüesa, otorgado por Alfonso I el Batallador en el año 1122. Este documento (MUÑOZ Y ROMERO, 1847) dice: *Similiter dono vobis taillare et lignare in illo monte et in illa silva de Biozal et in illa silva de sancti Salvatoris de Leire, et in illo monte de Peiña*. Cinco años más tarde, en los fueros que da en el año 1127 a los vecinos y pobladores de Tudela (MUÑOZ Y ROMERO, 1847), el monarca vuelve a mostrar la relación entre espacio arbolado y monte, productor de leña y carbón: *Adhuc autem persolto vobis totos alios montes, quod tallietis ibi ligna et faciatis carbonem*.

Cuando en 1170 Alfonso II concede el libre aprovechamiento de madera y pastos a los pobladores del Pueyo de Mianos (LEDESMA, 1991), emplea la siguiente fórmula: *Dono vobis pascher et leiar de quanto una die andare et venire poteritis; et dono vobis quod accipiatis mathera ad*

vestras casas facere ubicumque invenire poteritis prt totos illos montes. Donde la voz monte tiene la acepción del terreno donde es posible pastar y recoger leña⁵ que, a su vez, coincidía con el terreno que se eleva sobre su entorno, para lo cual el antiguo aragonés usó el término *pueyo* en el sentido de 'otero, cabezo, montículo aislado'.

También aparecen cláusulas documentales con otras palabras para expresar la idea de arbolado; como en 1202, cuando Alfonso VIII confirma al concejo de Cuenca la compra de Tragacete: *et possideatis Tragaceth por uestro termino, cum solaribus et hereditatibus, cultis et incultis, cum terris, pratis, pascuis, aquis, riuis, nemoribus et defesis, cum ingressibus et agressibus*" (CHACÓN, 1998). En el ámbito catalán monte se contrapone al llano, como en un documento de 1233 relativo a una donación en el valle de Esporles (Mallorca): *cum mansis, rahalis, montibus et planis, pratis, pascuis, boschis, aquis, siluis, garricis, casis (MORA I ANDRINAL, 1982)*. De comienzos del siglo XIII es la descripción de la villa turolense de Lledó (LEDESMA, 1991): *cum aquis et rivis et fontibus et pratis, pascuis, pascheriis, venationibus, arboribus, garricis, nemoribus, erbis et lignis, montibus, planis, vallibus, torrentibus, petris, rupibus.....*

El uso de monte con su significado tradicional del latín es causa de dificultad en la correcta interpretación de los textos medievales.

LA CONSOLIDACIÓN DE LA VOZ MONTE

Cuando SUEIRO Y LLAMAS (1982) inician su *Crónicas de los Montes de Toledo* muestran la sorpresa del viajero cuando éste se da cuenta que "al adentrarse hoy en los célebres Montes de Toledo está caminando por un llano". Aunque yerran al recoger (MUÑOZ JIMÉNEZ, 1976) como explicación al nombre de la comarca el de ser un concepto reciente, procedente del lenguaje científico: "es decir, que la palabra monte aquí significa explotación agraria (caracterizada por la conservación más o menos completa de la vegetación natural)". Montes de Toledo como elemento del relieve peninsular sólo data de 1916 (GARCÍA FERNÁNDEZ, 1990).

El nombre "Montes de Toledo" se debió a que la comarca fue comprada por la ciudad de Toledo

a Fernando III en 1246. Además, el prólogo al mencionado libro es muy orientador, pues Camilo J. Cela lo titula "donde a la llanura dicen monte" y permite entender que, pese a la extensión de 3.000 kilómetros cuadrados que abarca su extenso territorio, no predominó la idea de altura o elevación del terreno para designar al terreno más abrupto. La razón (que subrayamos) la citan los antiguos Libros de Rentas del Ayuntamiento de Toledo de abarcar una superficie "*de todas clases, pobladas de arbolado*" y la reitera un historiador: "terrenos incultos, selvas y montes inextricables" (MARTÍN GAMERO, 1886; cit. SUEIRO Y LLAMAS, 1982). GARCÍA FERNÁNDEZ (1990) señala la abundancia de topónimos similares al de Montes de Toledo (Montes de Torozos, Montes de Oca, Montes del Payuelo o Montes del Cierzo) donde el terreno es todo lo contrario a lo que se entiende por un territorio montuoso.

La presencia de la vegetación natural implícita justifica que en los documentos medievales sólo aparezca la palabra "monte", obviando otros términos anteriores que designaban al espacio arbolado. El monte aparece citado en los documentos medievales por ser un lugar de interés económico, donde se corta la madera y se recoge la leña y, por tanto, causa de numerosas disputas conforme el recurso se hace más escaso⁷.

La voz "monte" alcanza expresión literaria en el Poema de Mío Cid (MENÉNDEZ PIDAL, 1961). El único texto conocido es un manuscrito, redactado con letra del siglo XIV, que supone una alabanza poética del Cid como héroe (hacia 1120). Como señalan COROMINAS Y PASCUAL (1980) "se aplica especialmente a bosques de árboles", sentido con el que se encuentra en los siguientes versos:

Por los Montes Claros aguijan a espolon
(2693)

Los montes son altos, las ramas puian con las
nubes (2698)

Aqui seredes escarnidas en estos fieros montes
(2715)

En un monte espesso Felez Muñoz se metio
(2769)

Los ganados fieros no nos coman en aqueste
mont (2789)

La condición de "Montes Claros" alude a un monte abierto por la eliminación de parte del arbolado. La acción de los versos 2698 y 2715

transcurre en el robredo de Corpes, por lo que no hay razón para dudar de la acepción. Sin embargo, una versión actual del Poema (LÓPEZ ESTRADA, 1985) se mantiene la palabra *monte* en todos los versos citados, excepto en el 2715 que se transcribe como: "aquí os escarneceremos en este fiero rincón".

El Libro de la Montería, escrito en la primera mitad del siglo XIV, identifica al monte con extensas masas arboladas y poco transformadas: *cuando acaesce que corren monte en algun pinar ó haedos altos*. Su espesura les permite ser un lugar de refugio para la caza mayor y tiene de protagonistas tanto a osos y jabalíes, como a los métodos para sacarlos de la protección del monte y hacer posible su captura. Su última parte principia con: "Aquí comienza el tercer libro que fabla de los montes de todo el señorío de Castilla et de León, et algunos de los regnos de Granada". Es un estudio a fondo de la geografía de la caza hasta llegar a los más alejados rincones y las últimas posibilidades en la caza mayor (CASARIEGO, 1976). El libro es un relato pormenorizado, que enumera, de manera independiente a la cualidad del terreno, sea llano o quebrado, cuales son los "montes de oso" y cuales los "montes de puerco" o los de ambas especies a la vez. Muestra como el oso todavía campea por numerosas regiones peninsulares, desde Andalucía hasta Galicia; y si las piezas de caza están presentes en todo tiempo, o sólo en verano, en la otoñada o en el invierno, incluso, en otros, aparecen sólo en tiempo del madroño, o de la bellota. Constituye un valioso documento, pues registra los espacios arbolados existentes durante el reinado de Alfonso XI. Casi siete siglos después, en muchos de ellos faltará en su totalidad la cubierta vegetal que permitió los grandes trofeos de caza.

Un manuscrito del siglo XVI (DUQUE DE ALMAZÁN, 1935) tiene por protagonistas a tres personajes de nombres apropiados para el presente discurso: Silvestre, Boscan y Montano. Aunque en sus diálogos aparece con frecuencia monte⁸, siglos de actividad humana permiten que la voz monte aplicada a la cubierta arbórea ya no tenga la homogeneidad del pasado y recorra una amplia variedad de situaciones, desde total ausencia de arbolado hasta los montes de gran frondosidad. Para los últimos también se emplea bosque⁹, pero se refiere a una situación cada vez

más reducida y cuya presencia estará ligada a su pertenencia a los poderosos, poseedores de unas propiedades extensas que contrastan con los montes del entorno inmediato por su exuberancia vegetal. Los nobles o la Corona podían mantener para su uso exclusivo recursos esenciales, entre ellos el arbolado. Bien porque el suministro de productos básicos era muy inferior a su capacidad productiva o porque los obtenían de otros ámbitos. Ciertas posesiones eran reservadas para la caza; como el famoso Bosque de Doña Ana del ducado de Medina Sidonia (ESPINOSA, 1624).

LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN ARBOLADA DEL MONTE

La reducción del primitivo patrimonio comunal es un hecho patente en fechas lejanas. La pérdida es denunciada a Pedro I en las Cortes de Valladolid de 1351. Su redacción permite mostrar una vez más que la palabra monte había consolidado su segunda acepción, pero no por ello, ahora la voz iba unida a la presencia del arbolado que la había identificado:

Sacan madera que es una cosa que se aprovechan los del mio sennorio, é por esto se yerman los montes de la mi tierra. (petición XLII).

A los que me pidieron por merced que porque en las cibdades e villas e lugares de los mi regnos se destruyen de cada dia de mala manera los montes, sennaladamente los pinares e enzinales, porque derriban cinco o seys pinos por tirar dende tres o quatro rayos de tea que no valen tres dineros, e que en los enzinales por un palo muy sutil que hayan menester, que cortan una enzina por pie, e otrosi los que biven en las comarcas de los pinares e de los enzinales que los cortan e los queman para facer sembradas de nuevo e que se destruye todo. (petición LXI)

La situación se agrava en siglos posteriores y es general a otros lugares del reino, como lo muestran las ordenanzas de montes de la villa de Madrid otorgada el 10 de diciembre de 1484 (MILLARES Y ARTILES, 1932):

No sean osados de poner huego en los dichos montes nin en ningunos rrastrojos çercanos a ellos de manera que puedan rrecreçer daño a los dichos montes ningunas personas de qualquier estado o condiçion que sean non sean osa-

dos de rronper ni sembrar en las dichas quemas que de oy en adelante fueren fechas nin en las que antes de agora se fizieron...

La pérdida del arbolado promueve su recuperación, pero crear nuevos montes en los terrenos comunales exige licencia para acotarlos al ganado, que era su usuario tradicional. En carta de la villa de Valladolid a los reyes Católicos, fechada en 1495 (ARRIBAS, 1953), destacan la pérdida de superficie forestal y muestran la necesidad de recuperarla. En repuesta, ambos monarcas otorgan licencia para plantar en su término los árboles adecuados.

Esa villa y su tierra y término está muy menguada de montes a cabsa de lo qual continuamente la lenna para quemar es muy cara e la gente pobre no alcança cabdal para la conprar e ansi pasan mucha fatiga por no poder aver lenna en razonable preçio. Y a nos es fecha relaçion que sy se pusiesen y senbrasen montes y pinares en algunos términos comunes de la dicha villa, espeçialmente sembrando un pinar por los términos por donde va el camino a la Puente de Duero, de la una parte y de la otra del camino, y algunos montes de enzinas hazia Villanubla y adonde hera el monte de Toroços, en el término de la dicha villa, que sería grand remedio e reparo para la provision de la dicha villa

El texto permite aceptar un conocimiento preciso de la vocación de cada terreno, pues emplean especies muy distintas. Pero han de vencer obstáculos administrativos para salvaguardar los intereses ganaderos y deben solicitar la licencia real. La ley 218 de las Ordenanzas de la Tierra y Villa de Cuéllar exige a los Concejos que quieran sembrar con piñones, que acudan al Regimiento a solicitar licencia, pero exige que se paguen los gastos de los viajes de dos regidores para examinar si el lugar es idóneo, y vean si existe perjuicio para otras aldeas (CORRAL, 1978).

Ya en plena Ilustración, roto el aislamiento impuesto por Felipe II como salvaguarda de una Iglesia sin cismas, serán numerosos los autores que destaquen la secular incapacidad para atajar el mal estado del arbolado en España. Entre ellos destaca BERNARDO WARD, irlandés que viene en 1750 con el encargo de redactar un plan de carreteras considerado necesario para el desenvolvimiento económico del país. En su *Proyecto Económico* publicado en 1762 señala:

El punto de criar montes merece mucha atención; pero es un asunto tan conocido en España, tan favorecido y recomendado por las leyes y ordenanzas, que no nos queda que decir, sino desear que se tomen medidas eficaces, para que estas leyes tengan todo su efecto, porque de nada sirven leyes, sin la ley de la observancia.

Las Ordenanzas Generales de Montes de 1833 precisarían la definición del monte al establecer en su artículo 1º: "Bajo la denominación de montes para todos los efectos de estas Ordenanzas, se comprenden todos los terrenos cubiertos de árboles á propósito para la construcción naval ó civil, carbonéo, combustible y demas necesidades comunes, ya sean montes altos, bajos, bosques, sotos, plantíos ó matorrales de toda especie distinta de los olivares, frutales, ó semejantes plantaciones de especial fruto, ó cultivo agrario".

Finalmente, la voz montes tendrá amplia acogida cuando AGUSTÍN PASCUAL en 1855 redacte el artículo "Ciencia de Montes" en el *Diccionario de Agricultura Práctica y Economía Rural*. El tratamiento que le da constituye un curso elemental de Dasonomía, cuya extensión y profundidad refleja las enseñanzas que daba como profesor en la recién creada Escuela de Ingenieros de Montes. En el artículo sobre las "Escuelas de Montes" abunda en el origen antrópico de las montañas desnudas de nuestro país y en las consecuencias de la desaparición del arbolado:

¿Por qué el humilde Manzanares, plateado hilo de desnuda alfombra, sale de madre tantas veces, y, ensoberbecido con los torrentes de su despoblada cuenca, esparce la desolación y la agonía entre los desapercibidos ribereños de su anchuroso y casi siempre sediento cauce?

El estado de deterioro había sido tan general que la palabra monte prácticamente sólo puede ir unida a su primitiva acepción. Con más razón era imposible aplicar el concepto de bosque. En particular durante las numerosas crisis políticas y de falta de autoridad que marcan el siglo XIX, cuyo remate se encuentra tras el periodo de desamortización de gran parte de los montes públicos por el Ministerio de Hacienda. Las ventas tuvieron en muchos casos el doble agravante de la pérdida del arbolado y el resultado económico obtenido. Una instrucción de 1877 trató de evitar que

los compradores de montes, cuyo importe abonaban a plazos, pudieran cortarlo si no lo habían pagado en su totalidad. Como comentaba CODORNIÚ (1914) *los rematantes solían talarlos enseguida, y con parte del producto de la corta pagaban al Estado. Aun en frecuentes ocasiones los asolaban con sólo abonar el primer plazo, declarándose luego en quiebra, y realizando un bonito, aunque no honrado negocio.*

En 1877, Pascual como senador defiende el *Proyecto de Ley sobre repoblación, fomento y mejora de los montes públicos*. En su discurso expondrá, una vez más, que su apostolado forestal busca recuperar el sentido que tuvo la palabra monte en los primeros momentos del romance castellano:

Sin montes, señores, no hay existencia física; sin montes no hay ríos; sin montes no hay, en una palabra, equilibrio atmosférico. Quitad los montes, destruidlos, y veréis cómo se convierten los territorios en un árido desierto. No queda huella ninguna de las civilizaciones más poderosas; no queda más que la desolación y la muerte

LA RECUPERACIÓN DEL MONTE Y LA APARICIÓN DEL BOSQUE

La Ley de 1877 permitió la existencia de un modesto presupuesto para siembras y plantaciones en los montes públicos. La fecha se convierte en el punto de inflexión de la regresión iniciada en tiempos antiguos. El proceso de recuperación se acelerará con las proyectos de ordenación, que poco a poco permitirán el incremento de la densidad de unas masas muy deficitarias en espesura en los comienzos de la gestión técnica. Es procedente recordar que cuando se ordena, ya en 1910, el Pinar Grande de la Mancomunidad de Soria y su Tierra, estaba formado por 790 mil pies métricos y, tras la séptima revisión del proyecto en 1993, lo formaban 2,9 millones. Además, hasta 1983 se habían cortado 300 mil metros cúbicos (GIL, 1994). Tras más de 150 años de práctica forestal, los montes de hoy día ya no son comparables con los conocidos por los primeros técnicos, ni con las "Sierras Calvas" de un pasado cercano, anterior a su cobertura por las tres millones de hectáreas de repoblaciones forestales durante la etapa

1940-82. El extenso periodo reforestador ha ido unido a profundos cambios en las demandas del espacio forestal, pues ya no se carbonean, ni se recogen leñas, ni se resinan. Además, el abandono del cultivo en tierras marginales y de la población activa agraria, ha hecho posible un incremento destacado tanto de la superficie arbolada como de su espesura.

La voz "bosque" durante siglos no tuvo la posibilidad de ser empleada con propiedad. La existencia actual de montes frondosos, permite ahora su uso generalizado. ¿Será la voz *bosque* capaz de postergar a la palabra propia del idioma? ¿Es el término *forestal* el que debe caracterizar la gestión de aquellos espacios donde priman los valores naturales? ¿Cabe llamar *natural* a un medio intensamente transformado y donde el hombre debe intervenir para borrar las huellas de actuaciones anteriores?

En ciertos casos, bien por el tipo de propiedad o por falta de rentabilidad económica, es necesario programar una gestión activa de las masas forestales más singulares para conseguir avanzar a estructuras más próximas a las naturales, en las que se borren o suavicen las señas de la intervención humana. Una vez alcanzadas serían las leyes de la naturaleza las que dirijan su evolución.

Como conclusión, en el contexto económico y científico actual, parafraseando al fundador de la Ciencia de Montes, Agustín Pascual, es un reto de la actual generación transformar en "montes", en espacios naturalizados, muchos de los recibidos como espacios intervenidos, como "forestas". La acción humana, en uno u otro sentido, ha condicionado la evolución en tiempos históricos del espacio natural. Conocidas las claves del pasado, el uso de las palabras que lo designa ha de ser acorde con el sentido que éstas poseen.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLAMO, J. DEL; 1950. *Colección Diplomática de San Salvador de Oña (822-1214)*. tomo I. C.S.I.C. Madrid.
- ALVAR, M. E.; 1953. Estudio lingüístico y Vocabulario. *En: Los Fueros de Sepúlveda: 571-871*. Diputación de Segovia. Segovia.
- ANÓNIMO; 1869. *Colección de Leyes, Decretos y demas disposiciones de interés general relativas al servicio asi facultativo como administrativo del Ramo de Montes, expedidas desde 22 de Diciembre de 1833 hasta 31 de Diciembre de 1868*. Imprenta del Colegio Nacional de sordo-mudos y de ciegos. Madrid.
- CASARIEGO, J. E. (introducción); 1976. *Alfonso XI, Libro de la Montería* (versión y notas de Gutiérrez de la Vega, 1877). Madrid.
- CODORNIÚ, R.; 1914. *Conservadores y forestales*. Imp. de El tiempo. Murcia.
- COROMINAS, J. Y PASCUAL, J.A.; 1980-1991. *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 5 tomos. Gredos. Madrid
- CORRAL GARCÍA, E.; 1988. *Ordenanzas de los Concejos Castellanos*. Burgos.
- CHACÓN GÓMEZ-MONEDERO, F.A.; 1998. *Colección diplomática del Concejo de Cuenca, 1190-1417*. Diputación de Cuenca. Cuenca.
- DUQUE DE ALMAZÁN (introducción y apéndices); 1935. *Diálogos de la Montería (Manuscrito de la Biblioteca del Palacio de Oriente)*. Aldaba Ediciones. 1991. Madrid.
- ERNOUT, A., MEILLET, A. & ANDRÉ, J.; 1994. *Dictionnaire étymologique de la langue latine. Histoire des mots*. Éditions Klincksieck. Paris.
- ESPINOSA, P.; 1624. *Bosque de Doña Ana*. Sevilla.
- FERRARI NÚÑEZ, A.; 1958. *Castilla dividida en dominios según el Libro de las Behetrías*. Discurso leído ante la Real Academia de la Historia. Madrid.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J.; 1990. De la percepción del hecho montañoso: en torno a las palabras "monte-montes" y "montaña". *Estudios Geográficos* LI (199-200): 431-452.
- GIL, L.; 1994. Reseña geográfico-histórica de los bosques de la Provincia de Soria. *En: Segundo Inventario Forestal Nacional, 1986-1995. Castilla y León. Soria: 33-59*. ICONA. Madrid
- JOVELLANOS, G.M.; 1795. *Informe de la Sociedad Económica de esta Corte al real y Supremo Consejo de Castilla en el Expediente de Ley Agraria*. Imprenta de Sancha. Madrid.
- LAGUNA, A.; 1555. *Materia Medica*. Amberes.

- LEDESMA RUBIO, M.L.; 1991. *Cartas de población del reino de Aragón en los siglos medievales*. Institución Fernando el Católico. Zaragoza.
- LÓPEZ ESTRADA, F. (versión métrica y prólogo); 1981. *Poema del Cid*. Editorial Castalia. Madrid.
- MATEOS, A.; 1949. *Etimologías griegas del español*. 21ª edición. Esfinge. México.
- MENÉNDEZ PIDAL, R.; 1961. *Poema de Mio Cid*. Facsímil de la edición paleográfica. Madrid.
- MENÉNDEZ PIDAL, R.; 1965. *Documentos lingüísticos de España*. Madrid.
- MILLARES CARLO, A. Y ARTILES RODRÍGUEZ, J.; 1932. *Libros de Acuerdos del Concejo Madrileño*, Tomo I: 1464-1485. Artes Gráficas Municipales. Madrid.
- MONTOYA, M.I.; 1990. *Léxico del Libro de la Montería de Alfonso XI*. Universidad de Granada. Granada.
- MORA, P. Y ANDRINAL, L.; 1982. *Diplomatari del Monestir de Santa Maria la Real de Mallorca*, I: 1232-1360. Palma de Mallorca.
- MUÑOZ JIMÉNEZ, J.; 1976. *Los Montes de Toledo*. Departamento de Geografía de la Universidad de Oviedo. Instituto Juan Sebastián Elcano. C.S.I.C. Oviedo
- MUÑOZ Y ROMERO, T.; 1847. *Colección de Fueros Municipales*. Imprenta de Jose María Alonso. Madrid.
- NIETO BALLESTER, E.; 1997. *Breve diccionario de topónimos españoles*. Alianza editorial. Madrid.
- OLAZÁBAL Y ALTUNA, L.; 1860. Desamortización forestal, La América, Pamplona. En: Olazábal, L. (ed.): *Cuarenta años de propaganda forestal*: 203-215. Imprenta de Rojas. Madrid, 1898.
- OROZ, J. Y MARCOS, M.; 1983. *San Isidoro de Sevilla. Etimologías*. II (Libros XI-XX). Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid.
- PASCUAL, A.; 1855a. Ciencia de Montes. En: A. Esteban y A. Alfaro (eds.), *Diccionario de Agricultura práctica y Economía Rural*, IV: 485-564. Madrid.
- PASCUAL, A.; 1855b. Escuelas de Montes. En: A. Esteban y A. Alfaro (eds.), *Diccionario de Agricultura práctica y Economía Rural*, IV: 564-575. Madrid.
- PASCUAL, A.; 1868. Sobre el vocablo forestal, *Revista forestal, económica y agrícola* I: 17-38; 65-80; 306-316; 538-546; 631-639 y 709-716
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA; 1815. *Fuero Juzgo en latín y castellano cotejado con los más antiguos y preciados códices*. Ibarra. Madrid.
- RODRIGO ESTEVAN, M.L.; 2003. Hombres, paisaje y recursos naturales en la legislación foral aragonesa (siglos XI-XIII). En: A. Sabio Alcutén y I. Iriarte Goñi (eds.), *La construcción histórica del paisaje agrario en España y Cuba*: 67-90. Catarata. Madrid.
- SAÉZ, E.; 1953. Edición crítica y Apéndice Documental. En: *Los Fueros de Sepúlveda*: 1-331. Diputación de Segovia. Segovia.
- SAINZ DE ROBLES, F.C.; 1984. *Diccionario Español de Sinónimos y Antónimos*. Octava edición, 11ª reimpresión. Aguilar. Madrid.
- SUEIRO, D. Y LLAMAS, R.; 1982. *Crónica de los Montes de Toledo*. Prólogo de Camilo José Cela. Penthalon ediciones. Madrid
- WARD, B.; 1779. *Proyecto Económico, en el que se proponen varias providencias, dirigidas á promover los intereses de España con los medios y fondos necesarios para su plantificación: escrito en el año de 1762*. Ibarra. Madrid.
- YANGUAS MIRANDA, J.; 1840. *Diccionario de Antigüedades del Reino de Navarra*. Pamplona.

Notas

1. El enunciado muestra el carácter utilitario del arbolado, cultivado o silvestre. A las higueras, valiosas por dar tres o cuatro cosechas de higos, las designa por los nombres con que era conocida, *ficus* y *cari-ca*. Los pinos son los productores de la pez; producto ahora desconocido, pero hasta hace pocas décadas con gran valor económico. Se obtenía en pegueras y su presencia se reconoce en topónimos, como Peguerinos (Ávila) o Peguera (Mallorca). *Pinus arbor picea*, dice SAN ISIDRO en sus Etimologías (XVII, VII, 31). Cuando Alfonso de Palencia en su *Universal Vocabulario* publica en 1490 por encargo de Isabel la Católica una recopilación de la evolución de los vocablos latinos al castellano vulgar, señala: *Picea se dize arbol que suda pez y tomo nombre por la pez*. LAGUNA (1555) da con claridad el significado del término: *la Picea no parece ser otra cosa, sino un Pino bastardo*. La voz latina sería elegida por DIETRICH en su *Flora der Gegend um Berlin* (1824) para designar científicamente a un género de coníferas no espontáneo de la Península ibérica, contribuyendo a traducciones erróneas de los textos clásicos.

2. Lo pecuario dispuso sin límites del espacio forestal gracias a la creación del Honrado Concejo de la Mesta, hermandad de ganaderos favorecida por las leyes, mediante las exenciones de tributos y la concesión de libertad de pasto. Su poder permitió a la Corona de Castilla, la protectora de esta riqueza, equilibrar sus problemas financieros y ser la principal suministradora de lana en el mercado europeo.
3. La retirada del bosque a las zonas elevadas no aptas para la agricultura aparece de manera expresiva en el fuero de Carcastillo concedido a comienzos del siglo XII. Al establecer los límites del término que les otorga señala: *e de Rua longa usque ad Podium pinosum* (YANGUAS MIRANDA, 1840). Donde *Rua* procede del latín *ruqa*, 'camino' y *podium* tiene el significado románico de 'altura, montículo', que en tan lejana fecha se identifica cubierto de pinares. *Podium* en catalán dio *puig* 'montaña alta y aguda' y el antiguo aragonés usó *pueyo* y *poyo* en el sentido de 'otero, cabezo, montículo aislado' (MENÉNDEZ PIDAL, 1965).
4. Un documento (del Álamo, *op. cit.*) relativo a la venta de la villa de Oña (Burgos) en el año 1011 muestra el primitivo espacio natural ya estructurado. La fórmula empleada para describirlo es: *et uendimus nostra uilla Onia cum suas casas et suos homes habitantes in ea, et terras, et uineas, et orto, et pomares et omnia arbusta que in ea sunt et molinos et pescarias et kannares in riego Besaca, et pratis, pascuis, et paludibus, montes et fontes, exitus et regressus*. Donde a monte se le debe atribuir el sentido de terreno poblado de árboles silvestres.
5. RODRIGO ESTEVAN (*op. cit.*) señala varios documentos (Privilegio de los Veinte de Zaragoza y en las cartas de Asín, Sariñena, El Pueyo de Pintano, Pueyo de Mianos, Salvatierra y Lledó) con cláusulas que expresan la concesión del derecho a "leñar": *"persolto vobis totos illos alios montes quod talletis ligna et faciatis carbonem"*, *"et tallen in illo meos montes fusta per fer lures casas"*, *"ut talletis fusta in omnibus termini silvis ad opus vestri et vestrorum"*. En donde se utiliza tanto "montes" como "silvis".
7. La Colección Documental recogida por MENÉNDEZ PIDAL (1965) abunda en estos aspectos. En la pesquisa que Alfonso VIII de Castilla mandó hacer en el año 1213 sobre el aprovechamiento de los montes de Cellórigo (La Rioja) los testigos señalan reiteradamente que los de *Arz cortavan en el mont de Cellorigo*. De 1243 es el pleito sobre montes entre las villas palentinas de Cevico Navero y Dueñas, cuya sentencia, dictada por Fernando III, señala *quanto rompieron amas las partes despues de muerto de mio auuelo et aca en el monte, mando que lo dexten todo pora monte*. En la venta que el concejo de Valladolid hace al monasterio de Aniago en 1376 se dice: *Annayago, logar que es cerca dela Puente de Duero, aldea de Valladolid el monte que nos auemos que es cerca del dicho monesterio de Annayago con la caça que ha enel dicho monte que podamos cortar lenna enel dicho monte en tal manera que no sea grand perjuysio njn gran danno njn destruymento del sobre dicho monte*.
8. "aun que la tierra sea muy espessa y cubierta de monte alto que ympida ver al venado, no dejara de vello seguro para tiralle, por aver dado señal con su bramido de la parte donde esta".
9. "en bosques vedados adonde hierua la tierra de caça y aya tanta copia de animales brauos como de mansos en los campos y dehesas".